



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA

AVISO No. 76/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-127**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**ALBACORA I**”, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **AUGUSTO ZARATE GUTIERREZ Y FELIX ENRIQUE JULIO BARRIOS**. TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “DESCONOCIDO DEV A REMITENTE”. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR NO RESPONSABLE AL SEÑOR FELIX ENRIQUE JULIO BARRIOS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.164.036 CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA “ALBACORA I” CON MATRÍCULA CP-05-3610-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7 ARTÍCULO 7.1.1.1.2.1, ESPECIFICAMENTE EL CÓDIGO DE INFRACCIÓN **No. 11** “*NAVEGAR SIN UNA DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD, DE ACUERDO A SU TONELAJE Y ACTIVIDAD AUTORIZADA*” **No. 14** “*NAVEGAR A VELOCIDADES SUPERIORES A QUINCE (15) NUDOS EN BAHÍAS INTERNAS Y CANALES DE ACCESO, O 25 NUDOS EN AGUAS EXTERIORES, SIN AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA ELLO*” **No. 31** “*NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN*” DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO **SEGUNDO** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES FELIX ENRIQUE JULIO BARRIOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 73.164.036 CAPITÁN Y AUGUSTO ZARATE GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.419.827 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA “ALBACORA I” CON MATRÍCULA No. CP-05-3610-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCION PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABLES SIGUIENTES A ELLA. O A LA NOTIFICACION POR AVISO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

KATHERINE CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURIDICA CP05

“*Consolidemos nuestro país marítimo*”

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co